

HACIENDA SUBE UN 23% EL VALOR DEL METRO CUADRADO QUE DETERMINA EL IBI

El Ministerio de Hacienda ha aprobado una Orden por la que eleva un 23%, hasta los 1.000 euros, el valor del metro cuadrado de los bienes inmuebles de naturaleza urbana que determina la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), con lo que dicho tributo, de carácter municipal, sufrirá un incremento a partir de este año.

La Orden, indica que el valor catastral del metro cuadrado ahora vigente (conocido como 'Módulo M') está fijado en 135.000 pesetas (811,37 euros) desde diciembre del año 2000, lo que ha obligado a Hacienda a adecuar esta cantidad, usada para la determinación de los valores de suelo y construcción de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, a la situación y evolución del mercado inmobiliario.

Así, para la obtención del nuevo valor catastral se han tenido en cuenta diversos estudios sobre costes de ejecución de material realizados en un número representativo de promociones inmobiliarias, con especial atención a las promociones de tipo residencial colectivo, que son equiparables a las viviendas de protección oficial, y también los valores de mercado y los costes de ejecución material resultantes de estudios sobre otro tipo de promociones.

Como resultado de los mencionados estudios, Hacienda ha obtenido unos valores en venta que oscilan entre 1.638 euros y 810 euros el metro cuadrado, por lo que el 'Módulo M' se ha fijado en 1.000 euros, una cifra intermedia entre ambos valores.

No se revisan los valores actuales

La Orden del departamento de Pedro Solbes aclara, no obstante, que este incremento del valor catastral usado para la determinación de la base imponible del IBI no supondrá una modificación de los valores catastrales en vigor, ya que únicamente se aplicará en los procedimientos de valoración catastral que se realicen a partir de la aprobación de dicha Orden.

Además, precisa que el nuevo módulo no altera la relación entre los valores catastrales que se revisen y los valores de mercado, relación que se mantiene en el 0,50 (es decir, el valor catastral no puede superar el 50% del valor de mercado), ya que, el aumento del valor catastral se está adecuando, a su vez, al encarecimiento del precio de la vivienda en el mercado libre.

Como consecuencia del incremento del valor catastral, el IBI, impuesto municipal gestionado por las corporaciones locales, sufrirá de facto un aumento, ya que la base imponible de dicho tributo se determina por el valor catastral de los bienes inmuebles, que a su vez, está fijado a través del 'Módulo M'. No obstante, fuentes de Hacienda explicaron a Europa Press que la ley establece que cualquier aumento del impuesto tendrá que repartirse en un periodo de 10 años

aumento del impuesto tendrá que repartirse en un periodo de 10 años.

La presión fiscal aumentó medio punto en 2004

La presión fiscal aumentó en España medio punto en 2004, con lo que el peso de los impuestos sobre el PIB alcanzó el pasado año el 37,1%, frente al 36,6% que registraba el año anterior, según un estudio del Banco de España.

Los datos de la autoridad monetaria ponen de manifiesto que la presión fiscal, entendida como el porcentaje de ingresos fiscales sobre el PIB, no ha dejado de crecer desde el año 1995, cuando los impuestos representaban el 33,6% del PIB, y lo han hecho a un ritmo aproximado de medio punto anual. Desde entonces, la presión fiscal se ha incrementado en 3,5 puntos.

Sin embargo, este aumento de la presión fiscal no ha sido homogéneo en el conjunto de los tributos, ya que, mientras que el peso sobre el PIB de los impuestos indirectos ha crecido 2,2 puntos entre 1995 y 2004 (cuatro décimas sólo en el último año), la imposición directa sólo ha aumentado su peso en el PIB 0,6 décimas en el mismo periodo (únicamente una décima en 2004). De hecho, la recaudación de los impuestos indirectos supuso el 12,4% del PIB en 2004 (10,2% en 1995), frente al peso del 10,7% de los tributos directos (10,1% en 1995).

Sistema más regresivo

De esta manera, el sistema fiscal español es hoy más regresivo de lo que lo era hace diez años, ya que el crecimiento de la presión fiscal ha sido muy superior en los impuestos indirectos (IVA, Impuestos Especiales), que se aplican exactamente igual con independencia de la renta de los contribuyentes, que en los directos (IRPF y Sociedades), cuyo gravamen tiene en cuenta el nivel de renta y se aplica bajo los principios de proporcionalidad y equidad.

Concretamente, dentro de la imposición indirecta, el IVA es la rúbrica que mayor peso sobre la riqueza nacional ha ganado en estos últimos años, pasando del 4,8% del PIB en 1995 al 6,2% en 2004 (tres décimas más que en 2003), lo que representa un aumento de la presión fiscal de 1,4 puntos. Por su parte, los impuestos sobre los productos, especialmente hidrocarburos, labores del tabaco y electricidad, representaron en 2004 el 5% del PIB, un punto más que en 1995 y dos décimas por encima que el año anterior.

Por el lado de los impuestos directos, la evolución experimentada por la recaudación del IRPF en este periodo contrasta con la del resto de figuras impositivas, al haber registrado una pérdida recaudatoria de 1,4 puntos del PIB, pasando del 7,9% en 1995 al 6,5% en 2004.

IRPF pierde peso por rentas de capital

No obstante, los datos del Banco de España indican que esta caída del peso relativo del IRPF se concentró, sobre todo, en los ingresos provenientes de las rentas del capital. que han registrado una caída de 0.9 puntos del PIB en el

mismo periodo, ya que la recaudación procedente de las rentas del trabajo aumentó un 0,3 puntos del PIB.

El instituto emisor señala también que entre 1995 y 2004 se han llevado a cabo numerosas reformas del IRPF, como la de 1999, cuando se revisó de forma sustancial, y la de 2003, en la que se introduce una rebaja adicional, además de la deflactación de la tarifa del impuesto en 1996, 1997 y 2000. Esto explica, según el Banco de España, la pérdida de peso del impuesto en porcentaje del PIB, en contraste con las ganancias del resto de tributos.

Por su parte, el Impuesto sobre Sociedades es una de las fuentes tributarias que en mayor medida ha contribuido al fuerte incremento de la presión fiscal, de manera que su peso sobre el PIB ha pasado del 1,9% en 1995 al 3,7% en 2004 (1,8 puntos), en línea con el importante incremento de los beneficios empresariales.

Por último, las cotizaciones sociales se han convertido en la primera fuente de ingresos de la administración pública, ya que representaron en 2004 el 13,6% del PIB (frente al 13% en 1995), situándose por encima del peso de impuestos indirectos (12,4%) y directos (10,7%).

Junio 2005